SEGUNDA ADENDA ANEXO J – C.C.T. N° 762/19 (UESEVI - CAESI) RECOMPOSICIÓN ACUERDO SALARIAL 2022/2023

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 11 días del mes de noviembre de 2022, entre los Sres. Melania Adela Bianchini, DNI Nº 5.116.998 en su carácter de Secretaria General, Daniela Reginelli DNI Nº 32.860.829, en su carácter de Secretaria Adjunta y Reano Juan Raul DNI Nº 13.544.526, en su carácter de Secretario Gremial, con el patrocinio letrado del Dr. Jorge Julián Rojas Baladi y en representación de la UNION EMPLEADOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA (U.E.SE.VI.), Asociación Sindical de Trabajadores con Personería Gremial Nº 1917, con domicilio en calle Moreno Nº 58 de la ciudad de Rosario, por una parte y por la otra los Sres. Daniel Castagnola DNI 13.663.018, Norberto Améndola DNI Nº 16.225.032, Néstor Horacio Cruzado DNI Nº 11.862.198, Agostina Succatti DNI N° 27.263.510, Daniel Leonardo Abraham DNI N° 18.348.605, Agustín Ferreyra DNI Nº 11.027.095, Alberto Claudio Hernández DNI Nº 13.163.842, Jorge Paleari, DNI N° 13.032.889 y Raúl Naon Kaufman, DNI N° 13.588.026, y el Dr. Marcelo Antonio Durañona DNI Nº 7.670.795 en carácter de Asesor Legal, en representación de la Cámara Argentina de Empresas de Seguridad e Investigación (C.A.E.S.I.), con Personería Jurídica Nº C-5780 360686 con domicilio en calle Montevideo Nº 666, piso 3º de la Ciudad Autónoma De Buenos Aires, ambas partes con sus respectivas personerías ya acreditadas ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, manifiestan que han arribado al siguiente acuerdo, sujeto a la totalidad de las cláusulas y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: Las partes se reconocen mutuamente como únicas signatarias del Convenio Colectivo de Trabajo 762/19, ratificando su plena vigencia, como así también, la de todos los acuerdos celebrados. En tal sentido, ratifican el Anexo "J" de fecha 29/04/22 y de la Adenda de fecha 20/09/22 en todas sus partes con excepción de lo modificado en esta Segunda Adenda.

CLÁUSULA SEGUNDA: Las partes signatarias del C.C.T. 762/19 acuerdan una modificación en el salario conformado del citado convenio conforme a las escalas, plazos, rubros y valores que se determinan en la escala salarial anexa a la presente Adenda. Asimismo, las partes acuerdan que los incrementos salariales aquí pactados absorberán hasta su concurrencia cualquier aumento que se disponga en el futuro por decretos del P.E.N. o norma legislativa, cualquiera sea la denominación del rubro que se establezca, vbgr.: "bono" y/o "suma fija" y/o cualquier otro.

CLÁUSULA TERCERA: Las partes asumen el compromiso de reunirse el 16 de enero de 2023, a iniciativa de cualesquiera de ellas, a fin de analizar la escala salarial convencional, sumas, porcentajes y rubros, atento las variaciones económicas que eventualmente afecten la misma desde su entrada en vigencia.

El presente acuerdo cobrará vigencia en su aplicación y alcance a partir de la homologación integral del mismo por parte del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, pasando a formar parte esta SEGUNDA ADENDA ANEXO "J" del CCT 762/19.

A los efectos previstos en los tramites regulados por la Resolución 397/2020 prorrogado por la Resolución 475/2020 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, en este marco de emergencia y excepción, y solo a estos fines, los aquí firmantes realizan una declaración jurada acerca de la autenticidad de las firmas aquí insertas en los términos previstos por el artículo 109 del Decreto Nº 1759/72 (t.o. 2017).

Daniel Castagnola

Néstor H. Cruzado

Agustín Ferreyra

Norberto Améndola

Daniel L. Abraham

Agostina Succatti

Marcelo A. Durañona Tomo 43 Folio 929 CPACF

laudio Haria C.A.S.A.S.E.P

Secretaria General UE.SE.VI

DANIELA RES SECRETARIA AD. U.E.SE.VI

ORGE ROLAS BALADI

JUAN RAUL REANO SECRETARIO GREMIAL U.E.SE.VI.

Noviembre 22	Sueldo Básico		Adicional por presentismo		Viático No Remunerativo		Suma no remunerativa		Total Bruto
Vigilador General	\$	75.500	\$	8.500	\$	15.000	\$	21.000	\$ 120.000
Vigilador Bombero	\$	81.781	\$	9.350	\$	15.000	\$	21.000	\$ 127.131
Administrativo	\$	84.923	\$	9.775	\$	15.000	\$	21.000	\$ 130.698
Vigilador Principal	\$	88.061	\$	10.200	\$	15.000	\$	21.000	\$ 134.261
Verificación Eventos	\$	75.500	\$	8.500	\$	15.000	\$	21.000	\$ 120.000
Operador de Monitoreo	\$	81.781	\$	9.350	\$	15.000	\$	21.000	\$ 127.131
Guía Técnico	\$	84.923	\$	9.775	\$	15.000	\$	21.000	\$ 130.698
Instalador Elementos de Seguridad Elctrónica	\$	88.061	\$	10.200	\$	15.000	\$	21.000	\$ 134.261
Controlador de Admisión y Permanencia General	\$	75.500	\$	8.500	\$	15.000	\$	21.000	\$ 120.000

Diciembre 22	Sueldo Básico		Adicional por presentismo		Viático No Remunerativo		Suma no remunerativa		Total Bruto
Vigilador General	\$	75.500	\$	8.500	\$	15.000	\$	33.000	\$ 132.000
Vigilador Bombero	\$	81.781	\$	9.350	\$	15.000	\$	33.000	\$ 139.131
Administrativo	\$	84.923	\$	9.775	\$	15.000	\$	33.000	\$ 142.698
Vigilador Principal	\$	88.061	\$	10.200	\$	15.000	\$	33.000	\$ 146.261
Verificación Eventos	\$	75.500	\$	8.500	\$	15.000	\$	33.000	\$ 132.000
Operador de Monitoreo	\$	81.781	\$	9.350	\$	15.000	\$	33.000	\$ 139.131
Guía Técnico	\$	84.923	\$	9.775	\$	15.000	\$	33.000	\$ 142.698
Instalador Elementos de Seguridad Elctrónica	\$	88.061	\$	10.200	\$	15.000	\$	33.000	\$ 146.261
Controlador de Admisión y Permanencia General	\$	75.500	\$	8.500	\$	15.000	\$	33.000	\$ 132.000

ene-23	Sueldo Básico		Adi	Adicional por		Viático No		uma no	Total Bruto
	Sue	luo basico	pre	esentismo	Rer	nunerativo	rem	unerativa	TOTAL PLATO
Vigilador General	\$	90.900	\$	11.100	\$	25.000	\$	15.000	\$ 142.000
Vigilador Bombero	\$	98.462	\$	12.210	\$	25.000	\$	15.000	\$ 150.672
Administrativo	\$	102.245	\$	12.765	\$	25.000	\$	15.000	\$ 155.010
Vigilador Principal	\$	106.024	\$	13.320	\$	25.000	\$	15.000	\$ 159.344
Verificación Eventos	\$	90.900	\$	11.100	\$	25.000	\$	15.000	\$ 142.000
Operador de Monitoreo	\$	98.462	\$	12.210	\$	25.000	\$	15.000	\$ 150.672
Guía Técnico	\$	102.245	\$	12.765	\$	25.000	\$	15.000	\$ 155.010
Instalador Elementos de Seguridad Elctrónica	\$	106.024	\$	13.320	\$	25.000	\$	15.000	\$ 159.344
Controlador de Admisión y Permanencia General	\$	90.900	\$	11.100	\$	25.000	\$	15.000	\$ 142.000
		ene-23							
Aeroportuario	\$	13.930							

Daniel Castagnola Néstor H. Cruzado

Agustín Ferreyra

Norberto

Daniel L. Abraham

Agostina Succatti

Marcelo A. Durañona Tomo 43 Folio 929 CPACF

OF BAUL HACK KAUFMAN ABOGAGO MAI, STA. PE L* XVIII P 241 MAI, FEO. T M P 838

Secretaria General UE.SE.VI

Claudio Harman

JUAN RAUL REANO SECRETARIO GREMIAL U.E.SE.VI.